Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 131-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 8 de mayo de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su QUINTA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 7 de mayo de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 64 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 64

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, que mediante el área que corresponda, remita a este Honorable Cuerpo un listado completo y actualizado de todas las calles del Partido de San Isidro cuyo acceso se encuentre restringido o limitado, ya sea de manera total o parcial, especificando en cada, caso:

a. Nombre de la calle.

b. Localización geográfica (barrio o zona).

c. Naturaleza de la restricción (peatonal, vehicular, por horario, por autorización previa, etc.)

d. Fundamentación legal o normativa de dicha restricción, si la hubiere.

e. Fecha desde la cual se encuentra vigente la restricción.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro